

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. Memo N° 787 de fecha 14/03/2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita Fondo Fijo para Programa Recuperación de Barrios, Población Augusto Pinochet, por un Monto de \$300.000;
- 2°. Póliza de Fianza Valores Fiscales N° 41-000000422624 a nombre del funcionario municipal Sr. Héctor Felipe Salazar Pérez;
- 3°. El Decreto de Hacienda N° 2.554 del 21 de Diciembre de 2021, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
- 4°. Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo para Gastos menores, necesarios para el Programa tales como: Implementación: Recursos de oficina, Muebles, Gastos Operacionales: Luz, Agua, Materiales de Oficina, Mantención de la oficina, Estrategia Comunicacional; Papelería, Folletos y Dípticos, para Programa Recuperación de Barrios, Población Augusto Pinochet, con cargo a la Cuenta N° 214-05-24-001-Programa Recuperación de Barrios.

**DECRETO:**

1° Crease, un Fondo Fijo, en efectivo, para Gastos menores, Tales como: Implementación: Recursos de oficina, Muebles, Gastos Operacionales: Luz, Agua, Materiales de Oficina, Mantención de la oficina, Estrategia Comunicacional: Papelería, Folletos y Dípticos, para Programa Recuperación de Barrios, Población Augusto Pinochet, por un monto de \$ 300.000.- Dicho valor permanecerá constante durante el presente año, los fondos deberán ser reintegrados el 29 de Diciembre de 2023, y estará sujeto a reposición y rendición una vez al mes en conformidad a las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975 y el artículo 18 de la Ley N° 21.395 del Ministerio de Hacienda, que se adjunta;

2° Nombrase, Encargada del Fondo Fijo señalado en el artículo N° 1 de dicho Decreto, al funcionario municipal Don: Héctor Salazar Pérez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Mary Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Encargado Fondo Fijo
- Dideco
- Control Interno
- Contabilidad
- Jurídico
- Archivo DAF.